



**Corporación Autónoma Regional
de Cundinamarca – CAR
República de Colombia - Dirección General**

EDICTO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 31 Y EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

A la Señora Procuradora General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o a la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del Departamento de Cundinamarca; a la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., a la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA; al Personero Distrital de Bogotá D.C.; a la comunidad del Distrito Capital de Bogotá, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, solicitada por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en desarrollo del trámite administrativo de evaluación de Licencia Ambiental, para el proyecto denominado "Prolongación de la Avenida Boyacá desde la Calle 183 hasta la Calle 235" (expediente CAR 90096). iniciado mediante Auto DRBC No. 01216001474 de 1 de diciembre de 2021, a nombre de la Sociedad Fiduciaria Bogotá S.A., identificada con NIT 800.142.383-7, en calidad de vocera y administradora del Fidecomiso Lagos de Torca, la cual fue ordenada mediante el **AUTO DGEN No. 20236000003 de 01 de agosto de 2023.**

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases así:

REUNIÓN INFORMATIVA

Se llevará a cabo el día **treinta y uno (31) de agosto 2023**, a partir de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.)** en el **Aula Máxima de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, ubicada en la AK 45 (Autonorte) No. 205-59** de la ciudad de Bogotá; adicionalmente se contará, con transmisión en vivo a través del canal de YouTube de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR (<https://www.youtube.com/c/CorporaciónAutónomaRegionaldeCundinamarca>)

Esta Reunión Informativa se realiza en observancia de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y principalmente con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana en la audiencia pública. En ella, la CAR brindará a



la comunidad información sobre el objeto y alcance de la audiencia pública ambiental y las reglas para participar en la misma; por otra parte, la Sociedad Fiduciaria Bogotá S.A presentará el proyecto, con énfasis en los impactos ambientales, medidas de manejo propuestas y los lineamientos de participación tenidos en cuenta para este.

En este espacio participativo y con el objeto de garantizar una participación informada en la audiencia pública ambiental, los asistentes, tanto ciudadanos como entidades del orden público y privado, podrán formular las respectivas inquietudes sobre el proyecto para que sean respondidas por la entidad a cargo del mismo.

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

La celebración de la Audiencia Pública Ambiental será el día **quince (15) de septiembre de 2023, a partir de las 9:00 a.m.**, en el espacio presencial más adelante relacionado, además de realizarse transmisión en vivo a través del canal de YouTube de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca **CAR** (<https://www.youtube.com/c/CorporaciónAutónomaRegionaldeCundinamarca>).

ENTIDAD TERRITORIAL	LUGAR	DIRECCIÓN
BOGOTÁ D.C.	Aula Máxima de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	AK 45 (Autonorte) No. 205-59 – Bogotá D.C.

La **fecha límite** para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, **será el once (11) de septiembre de 2023**, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) a través de la página web de la corporación, www.car.gov.co, diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico sau@car.gov.co, al igual que en las instalaciones de la Dirección Regional Bogotá – La Calera, ubicada en la Carrera 10 N° 16-82 piso 4 de Bogotá de la CAR, y en la sede Central (Bogotá), localizada en la Avenida Calle 24 (Esperanza) No. 60-50 Centro Empresarial Gran Estación costado La Esfera, Piso 6 de la ciudad de Bogotá, y la Secretaría o lugar que para ello determinen el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Alcaldía y Personería Distrital de Bogotá y las Alcaldías Locales de Suba o Usaquén.


Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la CAR y relacionada con el trámite administrativo de licenciamiento ambiental para el proyecto denominado "Prolongación de la Avenida Boyacá desde la Calle 183 hasta la Calle 235" correspondiente al expediente CAR 90096, estarán a disposición de la comunidad en general en las instalaciones de la Dirección Regional Bogotá – La Calera, ubicada en la Carrera 10 N° 16-82 piso 4 de Bogotá D.C., en las instalaciones de la CAR, sede Central



(Bogotá), en la Avenida Calle 24 (Esperanza) No. 60-50 Centro Empresarial Gran Estación costado La Esfera, Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., en la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, en la Secretaría o lugar que para ello determinen el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Alcaldía y Personería Distrital de Bogotá, las Alcaldías Locales de Suba y de Usaquén y en la página web de la CAR www.car.gov.co.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de agosto de 2023, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar a partir del día tres (03) agosto de 2023 en la Carrera 10 N° 16-82 piso 4 de Bogotá D.C., Cundinamarca y en las instalaciones de la CAR, sede Central (Bogotá), localizada en la Avenida Calle 24 (Esperanza) No. 60-50 Centro Empresarial Gran Estación costado La Esfera, Piso 6 de la ciudad de Bogotá, así mismo, fijese en las instalaciones de la entidad solicitante Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en las instalaciones de la Administración Distrital de Bogotá, en la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, en las Alcaldías Locales de Suba y de Usaquén, por el término de diez (10) días hábiles y deberá publicarse en un diario de amplia circulación nacional y en el Boletín Oficial de esta Entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.2.4.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, la Audiencia Pública Ambiental que se convoca mediante el presente edicto, garantiza la participación ciudadana efectiva e informada y permite a los participantes debidamente inscritos en la misma expresar sus argumentos de forma libre y en igualdad de condiciones, así como escuchar las opiniones y argumentos de las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas sobre el proyecto, de conformidad con el procedimiento y demás normas aplicables a este mecanismo de participación, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO DGEN No. 20236000003 de 01 de agosto de 2023.**


LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL 